

### **III Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. Sesión celebrada el Miércoles 19 de Enero de 2011. – Versión Sintética -**

#### **Asistencia**

Preside el Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba Hernández, con la asistencia de los consejeros Prof. María Angélica Figueroa Quinteros, Prof. Eduardo Sepúlveda Crerar, Sra. Javiera Toro Cáceres y Sr. Gabriel Ossandón Fonseca. Asisten además en calidad de invitados, la Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo Parra, el Director del Departamento de Derecho Económico Prof. Rodemil Morales Avendaño, el Prof. Domingo Valdés Prieto y el Vicepresidente del Centro de Estudiantes Sr. Nicolás Valenzuela Paterakis.

#### **Tabla**

1. Aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias, de 13 de octubre y 23 de noviembre, y de la sesión extraordinaria de 16 de noviembre del año recién pasado.
2. Estudio y eventual proposición de aprobación al Consejo de Facultad del curso optativo del área de Regulación Económica, denominado Libre Competencia. Exposición del Prof. Domingo Valdés Prieto
3. Exposición de la Sra. Secretaria de Estudios sobre inscripción de los electivos por nivel.
4. Informe sobre el proceso de matrícula de estudiantes nuevos 2011.
5. Varios.

#### **Se abre la Sesión a las 17.19.**

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Da la bienvenida a los asistentes y presenta las escusas de los Prof. Reveco y Loyola y del Sr. Vicedecano. Pasa al primer punto de la Tabla sobre la aprobación de las actas. Señala que las correcciones que introdujo la Prof. Figueroa han sido acogidas.

**Prof. María Angélica Figueroa:** Señala que se debiera revisar el acuerdo respecto de las situaciones extraordinarias en orden a no restarle atribuciones al Sr. Decano.

**Sra. Javiera Toro:** Le parece que además de las situaciones de eliminación de los alumnos, entiende que el Consejo de Escuela iba a resolver respecto de las eliminaciones de asignaturas que no estuvieran contempladas en el artículo 20 del Reglamento.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Le solicita a la Sra. Toro que precise a qué se refiere su acotación.

**Sra. Javiera Toro:** Aclara que a lo que se refiere es que se además de los Informes al Decano en los casos de alumnos que estén en situación de eliminación de la carrera, el Consejo iba a resolver además las solicitudes de eliminación de asignaturas que no estén contempladas en el artículo 20 del Reglamento de la Carrera.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Señala que las solicitudes fuera de plazo se rechazan, salvo que sea un caso fortuito o fuerza mayor.

**Sra. Javiera Toro:** Señala que la idea es que se contemplen esos casos también.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Señala que se redactará el punto en el sentido en que se permita en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que el Consejo decida sobre la cancelación de un ramo fuera del plazo que indica el artículo 20 del Reglamento de la Carrera.

Hay acuerdo, y se aprueban las actas.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Señala que se invitó al Director del Departamento de Derecho Económico Prof. Rodemil Morales y al Prof. Domingo Valdés Prieto, para que éste último exponga respecto a las observaciones que realizó el Consejo de Escuela a la aprobación del cambio de estatus del curso Libre Competencia de electivo a optativo del área de Regulación Económica.

**Prof. Domingo Valdés Prieto:** Agradece la invitación extendida por el Consejo de Escuela. Manifiesta que la Libre Competencia es uno de los principales contenidos del Orden Público Económico, que es el tópico central del curso Derecho Económico III. A pesar de que la libre competencia aparece tratada en el mencionado curso en cuanto parte

integral del Orden Público Económico, resulta indispensable contar con una asignatura en la cual se pueda profundizar y desarrollar el análisis de las instituciones que conforman esta dimensión del Orden Público Económico, ya que el curso de Derecho Económico III es de duración semestral y esta circunstancia conspira contra un estudio detenido de los principios, instituciones y órganos que estructuran la tutela de la Libre Competencia en el sistema nacional. Luego, la asignatura de Libre Competencia es el complemento natural y necesario del curso Derecho Económico III. La Libre Competencia es de naturaleza infraccional según lo prueba el Decreto Ley 211; de allí su estrecha conexión substantiva y operativa con el Orden Público Económico y particularmente con las denominadas técnicas del mismo. Aquí radica la justificación de que la Libre Competencia sea tratada como parte del Derecho Económico y ello explica por qué no procede que aquélla sea incorporada al Derecho Penal o al Derecho Comercial. En efecto, la libre competencia no se ocupa del comercio sino que más bien de las prácticas que colocan en riesgo o lesionan la libre competencia (cabe advertir que comercio y libre competencia no son sinónimos según enseña la doctrina autorizada). La Libre Competencia requiere para la determinación de la responsabilidad monopólica de un conjunto de conceptos y mediciones de naturaleza económica, tales como fijación del mercado relevante a través de bienes principales y sustitutos cercanos y de la demarcación de un territorio de interacción de la respectiva oferta y la demanda; análisis de las economías de escala, de ámbito y de densidad existentes en ese mercado; barreras a la entrada naturales, regulatorias y convencionales; poder de mercado, explotación abusiva y no abusiva del mismo, entre muchos otros aspectos cuya determinación corresponde a la Ciencia Económica. De allí la estrecha vinculación de la Libre Competencia con el Derecho Económico, toda vez que la comprensión y aplicación de aquélla exige nociones y modelos propios de la Microeconomía. Ello también explica por qué la Libre Competencia no está contemplada como parte del Derecho Administrativo. El Reglamento de la Facultad de Derecho. Mientras las asignaturas del área de formación básica u obligatorias están “destinadas a entregar conocimientos fundamentales o introductorios, o una visión panorámica e integrada del desarrollo de un proceso, dentro de una parte delimitada del saber [...]” (artículo 6), los cursos optativos se definen como “unidades lectivas obligatorias cuyo objetivo es el estudio particular

de aspectos determinados de las diferentes áreas jurídicas comprendidas en el Plan de Estudios. Por su parte, los cursos electivos son definidos por el Reglamento como aquellos “que tienen como objetivo desarrollar en forma especializada ciertas áreas de conocimiento, o que profundizan o innovan el conocimiento jurídico”. De este modo, el Plan de Estudios de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile se lleva a cabo –principalmente- a través de una estructura de tres niveles de profundización de contenidos que van de lo general a lo específico. Tal estructura de niveles se manifiesta en dos aspectos: (i) la exigibilidad y (ii) la cantidad de horas lectivas de clases destinados a los contenidos. Lo que justifica la calificación de una determinada cátedra o asignatura como un curso “obligatorio”, “optativo” o “electivo” no dice relación en rigor con la cantidad de horas que se requiera para su enseñanza, sino que con la esencialidad de los conocimientos que la misma entrega al alumno de la Facultad, siendo por tanto sólo una consecuencia de aquello el grado de obligatoriedad de la misma y el número de horas lectivas asignadas. Así, si bien hoy en día aún puede debatirse si es que el Derecho de la Libre Competencia ha de corresponder a aquellas asignaturas del área de formación básica u obligatoria, no cabe duda que la misma ciertamente debe pasar a formar parte de los cursos optativos impartidos por la Facultad. Lo anterior se funda en la esencialidad de la Libre Competencia como contenido necesario para la formación de todo abogado, lo cual se demuestra porque la libre competencia constituye: (i) un bien jurídico fundamental del orden público económico, según resulta claramente de la Constitución Política de la República y de nuestro sistema jurídico; (ii) una condición necesaria en toda actividad económica emprendida y desarrollada en los mercados por una autoridad pública, una autoridad privada o un particular; (iii) un pilar fundamental en el estudio del Derecho Económico, puesto que la Libre Competencia constituye uno de sus tópicos principales, según quedó demostrado en la sección precedente. Luego, resulta necesario que un curso cuyo objetivo es precisamente el estudio particular de uno de los más relevantes contenidos del Derecho Económico III ostente la calidad de curso optativo. De esta forma, la asignatura Libre Competencia debería ser incorporada como optativo junto a Regulación de los Servicios Públicos; Comercio y Finanzas Internacionales; Mercado de Valores y Derecho Bancario y Financiero.

Más aún, la libre competencia resulta indispensable para comprender varios de estos optativos recién mencionados; así, a modo de ejemplo, no es posible profundizar el estudio del mercado de valores o el comercio internacional sin nociones adecuadas de libre competencia; y (iv) una disciplina en constante dinamismo y desarrollo, cuya creciente relevancia ha quedado demostrada tanto a nivel nacional (con la creación, mediante la ley 19.911, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, ente jurisdiccional especial conformado tanto por abogados como por economistas) como comparado (con la reciente dictación de nuevas regulaciones para el control de operaciones de concentración y verticales en los Estados Unidos de América y Europa, respectivamente). La evolución y desarrollo que ha experimentado el Derecho de la Libre Competencia en los últimos treinta y cinco años en nuestro país, así como la gravitación que aquél ha mostrado sobre las actividades económicas públicas y privadas y, por tanto, sobre el desarrollo económico nacional, exigen considerarlo como una continuación y natural complemento del curso Derecho Económico III justificando así ampliamente su reconocimiento como curso optativo. Consecuencia y prueba de lo señalado precedentemente son el (i) creciente número de alumnos que cursan la asignatura (más de 45 alumnos durante el último semestre en que se impartió la misma); (ii) la gran cantidad de materia que en el mismo se aborda; y (iii) la enorme carga de trabajo que dicha cátedra importa para los alumnos (considerando un material de lectura obligatorio y debidamente controlado que supera las 1700 páginas). En cuanto a la carga académica que justifica que la asignatura “Derecho de la Libre Competencia” tenga al menos el carácter de optativo cabe señalar que la cada vez más compleja y numerosa jurisprudencia emitida por la Excma Corte Suprema y el H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia. Si se compara el Syllabus original de este curso que fue diseñado por el profesor Domingo Valdés Prieto e impartido por primera vez en esta Facultad el año 2004, podrá observarse que la carga de jurisprudencia a estudiar y la cantidad de lecturas a revisar dista significativamente de aquélla que en su origen presentaba este curso. Es por todo lo anterior que urge dotar a la cátedra de Derecho de la Libre Competencia del estatus de asignatura “optativa”, de modo tal de regular una situación que en los hechos ya se viene produciendo hace años (con el gran número de alumnos que cursan la misma), pero otorgando esta vez a

la misma del número de horas de clases necesario para cumplir cabalmente su extenso pero indispensable programa de estudios. Mantener el curso Libre Competencia en la actual categoría de curso electivo importaría perseverar en la desactualización de nuestro Plan de Estudios y desconocer la relevancia que esa asignatura exhibe para la comprensión de los mercados desde una perspectiva jurídica y económica. Se ha revisado el programa del curso Libre Competencia, adjuntándose una nueva versión del mismo. En esta nueva versión se ha eliminado lo relativo a industrias reguladas y, consecuentemente, se ha reformado el título de esta asignatura la cual queda formulada como: “Derecho de la Libre Competencia”, a fin de evitar confusiones con otros cursos de semejante denominación. Por estas razones es que solicita respetuosamente a este Consejo aprobar el cambio de régimen de este curso.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Agradece la intervención del Prof. Valdés Prieto y ofrece la palabra a los asistentes.

**Prof. María Angélica Figueroa:** Señala que con la llegada del documento acompañado y la exposición del Prof. Valdés queda claro que el curso es actualmente uno de carácter optativo que había sido calificado como electivo y manifiesta que no tiene problemas en aprobar el cambio de régimen del mismo. Dice que el conflicto se produjo porque había que justificar la mayor carga académica que debe tener un curso optativo pero este curso ya la tiene de sobra.

**Prof. Eduardo Sepúlveda:** Dice que las perspectivas de antes eran insuficientes y que ahora se han visto superadas. Señala que a su parecer dado la amplia cantidad de problemas que involucra el Derecho de la Libre Competencia el programa se queda un poco estrecho.

**Prof. María Angélica Figueroa:** Sugiere dar un electivo sobre otros aspectos de la libre competencia que no alcance a cubrir el curso.

**Prof. Eduardo Sepúlveda:** Propone que dicho curso electivo podría ser sobre la potestad reglamentaria o debido proceso ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

**Sr. Gabriel Ossandón:** Concuere con la Prof. Figueroa. Dice que al realizar las observaciones al primer programa presentado no se cuestionó la importancia de la materia y que sólo faltaba la justificación del aumento

de carga académica. Señala que no ve reparos en aprobar el curso, tomando en cuenta además su carga de evaluaciones.

**Sra. Javiera Toro:** Manifiesta su acuerdo con el resto de los Consejeros.

**Acuerdo 20: Proponer al Consejo de Facultad, la aprobación del curso optativo del área de Regulación Económica “Libre Competencia”, propuesto por el Director del Departamento de Derecho Económico, Prof. Rodemil Morales Avendaño y cuyo contenido fuera expuesto por el Prof. Domingo Valdés Prieto. Lo anterior, ya que se cumplieron los requisitos que se establecieron en el acuerdo 2-16-11 de la I Sesión Extraordinaria del Consejo de Escuela, puesto que el Departamento revisó el programa y además se justificaron las razones, en términos de carga académica, por las cuales se solicitaba el cambio de estatus del curso, junto con el cambio de nombre del curso en relación a las industrias reguladas.**

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Le señala al profesor Valdés el resto de los trámites universitarios que debe seguir el curso para poder ser dictado en la modalidad sugerida a partir del segundo semestre de 2011. Dispensa al Prof. Valdés y al Prof. Morales los que se retiran. Otorga la palabra a la Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo para que se refiera a la situación de los electivos y su inscripción por nivel.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Se entregó un resumen histórico de todas las asignaturas electivas ofrecidas desde el 2002 hasta el 2010, - a propósito del curso de Libre Competencia dice que 208 alumnos hicieron el curso - señala que en la tabla se ve que 48.099 alumnos cursaron los distintos electivos ofrecidos por la escuela de los cuales en el séptimo semestre cursan 12.180 alumnos, lo que es un 25% aproximadamente del total de alumnos que toman los electivos. En primer semestre el 16% cursa los electivos en ese nivel, en el segundo semestre el 10,1 %, en el tercer semestre el 10,4 %, en el cuarto semestre el 11,3%, en el quinto semestre el 14,3%, en el séptimo semestre el 25,3%, en el octavo el 2% y en el noveno semestre el 10,25%. Señala que el caso de los electivos que se ofrecen el primer semestre, por ejemplo, Teoría Social lo han cursado el 39 % de los alumnos de primer semestre y

el 20% de alumnos del segundo semestre lo cursa, en el tercer nivel el 17% de los alumnos toma este electivo y en el cuarto semestre esa cifra es del 13% y del quinto al octavo es de 11% aproximadamente. Señala que dependiendo de la asignatura se ve cuándo se toma el curso, por ejemplo en Ciencia Política un gran número de alumnos lo toma en el momento que corresponde. Señala el caso de Regulación de las Telecomunicaciones Divergencia y Convergencia que se da desde el primer semestre, pero que lo toman los de segundo semestre porque se da sólo en ese período académico. Señala que mayoritariamente las asignaturas electivas son inscritas por los alumnos a los que les corresponde por nivel.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Agradece y le pregunta respecto al nivel que aparece en el cuadro por ella acompañado desde los números uno al ocho y si eso se refiere al semestre.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Aclara que ello es así y recalca lo que pasa con el curso de Teoría Social en que en el primer semestre un 39% de alumnos de ese nivel lo tomó en ese momento. Elementos para una Idea Social del Derecho que se imparte a partir del tercer semestre es mayoritariamente inscrito por alumnos de dicho nivel.

**Sr. Gabriel Ossandón:** Pregunta por qué si es un curso del tercer semestre hay alumnos de primer semestre que lo pueden tomar.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Dice que es posible que haya alumnos que tengan aprobado Introducción al Derecho II, pero, por ejemplo tengan atrasado Microeconomía y que el sistema los considera como alumnos del nivel uno.

**Prof. Eduardo Sepúlveda:** Pide se le aclare si es en el séptimo o sexto semestre está la mayor cantidad de gente que toma electivos.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Aclara que es en el sexto semestre en que se toman más electivos por los alumnos.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Pregunta que pasa en cuarto y quinto año.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Señala que iniciando el cuarto año hay un 2% de alumnos que toma cursos electivos y el 10% en el resto de las asignaturas que corresponde. Señala que no hay asignaturas que sean a partir del noveno y décimo semestre y sólo hay

hasta el octavo semestre, es por eso que en muchos informes todo es hasta el octavo semestre.

**Prof. Eduardo Sepúlveda:** Señala que hay alumnos que no toman electivos que tengan connotación formativo jurídica, y realizan cursos de carácter general. Pregunta si es que hay poca oferta y si la malla curricular conduce a que los alumnos tomen cursos de formación muy general.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Manifiesta que en cuarto y quinto semestre hay pocos electivos que sean de ese nivel. Y por eso hay alumnos de ese nivel que inscriben asignaturas de niveles inferiores. De hecho, para este año no hay electivos para el cuarto y quinto nivel<sup>1</sup>.

**Sra. Javiera Toro:** Indica que de todos modos los estudiantes toman los cursos en el momento que corresponde, de acuerdo a la tendencia mostrada. Lo que aparece de los datos es que los alumnos de cuarto y quinto no suelen tomar muchos electivos.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Agrega que lo que pasa con asignaturas de niveles superiores que son inscritas por alumnos de niveles inferiores que cumplen con los requisitos, como ocurrió por ejemplo con Justicia Constitucional.

**Sra. Javiera Toro:** Pregunta por el curso de Tributación de la Empresa que tiene diez alumnos.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Responde que es un curso que ha costado mucho dar. Antes se llamaba Derecho Tributario II por lo que a esos 10 hay que sumarle 84 más. Indica que hay otro curso que es de la misma línea que es Tributación Internacional.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Señala que además hay que considerar que no todos los electivos se dan todos los semestres.

**Sra. Javiera Toro:** Pregunta qué ocurre con el curso de Criminología.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Señala que con Criminología pasa algo similar porque ha cambiado algunos de sus requisitos. Señala que a pesar de ser dos los profesores que ofrecen el

---

<sup>1</sup> Se refiere a la Programación Académica 2011 Pág. 54

curso para el primer semestre de 2011 hay alrededor de 70 alumnos que cursan el ramo por semestre.

**Sr. Gabriel Ossandón:** Señala que hay varias cosas que se desprenden de las cifras presentadas, como la falta de cursos electivos para niveles superiores que permitan que los alumnos aprovechen los conocimientos de los cursos obligatorios que ya cursaron e integren tales materias. Señala que además es difícil tomar electivos por la alta cantidad de ramos obligatorios que hay.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Señala que ve una interpretación común en orden a la existencia de un problema derivado de la falta de electivos para niveles superiores. Manifiesta su acuerdo con el Sr. Ossandón en orden a que hay semestres en que se hace muy difícil tomar cursos electivos, dada la gran cantidad de cursos obligatorios que se deben inscribir. Pregunta si la oferta ha dependido de los Departamentos, si ha habido una oferta irregular de los ya existentes o si hace falta crear más cursos electivos para completar la malla.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Dice que se ha instado a las direcciones de los Departamentos a que ofrezcan los cursos que ya están creados, cree que eso ha sido un buen paso para poder responsablemente crear más electivos. Señala que hay un problema en que no haya oferta en algunos niveles, pero que hay electivos de sobra para tomar en todos los semestres. Señala que hay que preguntarse por qué ciertos estudiantes no toman ciertas asignaturas. Su opinión es que el tema no pasa tanto por la creación de más cursos.

**Prof. María Angélica Figueroa:** Recuerda que la cantidad de electivos que están aprobados como de oferta obligatoria, que se deben ofrecer cada año, son aproximadamente cuarenta y cinco. No sabe qué cantidad de ellos se están efectivamente ofreciendo ahora. Indica que en los años posteriores al 2002 hubo una marcada tendencia en que se no ofrecieron los cursos de oferta necesaria en el área civil, comercial y penal y que ese espacio lo cubrieron materias de ciencias del derecho con cursos de cultura general que no cumplen la función de los electivos y se fue produciendo la idea en los alumnos de que los electivos no tienen el mismo nivel de exigencia. Cuando la Comisión Técnica solicitó que se hicieran los cursos de oferta obligatoria estos tuvieron mayores exigencias. Ve que hay tope entre los cursos obligatorios con los electivos

que le impiden a ciertos alumnos tomar los últimos. Cree que la Secretaría de Estudios podría hacer un ejercicio para crear las condiciones de acceso y que se eliminen los topes que impiden a los alumnos cursar estas materias. Indica además, que esta situación supone un desperdicio de recursos, el que se produce porque además los alumnos no van a clases. Cree que hay un tema de política universitaria involucrado, porque no es un tema de la cantidad de créditos sino que de las competencias capacidades y procedimientos que la universidad asume que el alumno tiene. Señala que los alumnos tienen graves falencias y las mismas se notan en los exámenes de Licenciatura. Señala que ello es una pérdida para la Facultad en muchos sentidos.

**Sra. Javiera Toro:** Comparte la opinión de la Prof. Figueroa y del Sr. Ossandón respecto a la falta de cursos de especialización. Señala que la elección de los alumnos no es tan irracional como se pueda pensar, puesto que la mayor parte de los alumnos toma los cursos electivos correspondientes a su nivel. Le parece que para un posterior análisis se debiese tener información de qué electivos de oferta necesaria se dieron en cuál semestre y cuáles no, y lo mismo se debiera saber respecto de aquellos de oferta eventual. Propone cruzar la información dada ahora con la encuesta docente de algunos profesores. Le parece que un curso muy fácil no debiera existir si es que no da las competencias necesarias. Cree que la facilidad de los cursos es un tema que se debe trabajar en conjunto.

**Sr. Gabriel Ossandón:** Dice que mejorar la oferta no se refiere a subir la cantidad de cursos, si no que a dar mayor calidad a los mismos. Señala que dentro de las razones que tiene un alumno para no tomar un electivo está, entre otras, el profesor que lo imparte o que sencillamente no les interesa el área del curso. También dice que es cierto que hay cursos que no están cumpliendo los requisitos reglamentarios.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Está consciente de que esto es parte de una discusión mayor. Propone que se le haga presente la preocupación del Consejo de Escuela al Consejo de Facultad y a que la provisión y revisión de los electivos cumplan la finalidad de profundización y formación y que esto sea revisado por los distintos departamentos.

**Prof. María Angélica Figueroa:** Indica que en la Comisión Técnica se acordó eliminar ciertos requisitos de determinados cursos de derecho positivo para ingresarlos al primer semestre, ello requería reforma reglamentaria, puesto que una de las alternativas es que tengan los dos primeros semestres para tomar ramos de derecho positivo como Derecho Constitucional, Civil e Internacional Público para tenerlos sin requisitos, de forma tal que durante los dos primeros semestres puedan tomar esos ramos y no recargar tantos obligatorios en los años posteriores.

**Prof. Eduardo Sepúlveda:** Es de la opinión que esto es un problema de fondo, puesto que se debe dar lugar a una malla que cumpla los fines de la Universidad de Chile para que satisfaga los requerimientos de toda la sociedad chilena. Señala que esta Universidad tiene una obligación mayor por las actividades a las que se van a dedicar sus egresados, que serán jueces, políticos, fiscales, defensores, gente que va a litigar, a la administración pública, etc. Cree que se debe compatibilizar el interés puesto por la sociedad en la Universidad con el de los alumnos que quieren egresar rápidamente. Se pregunta hacia dónde van los egresados de nuestra Escuela.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Señala que en marzo, por el proceso de reacreditación institucional, se va a contar con la encuesta de empleadores que dará luces al respecto de la duda del Prof. Sepúlveda. Da la palabra a la Secretaria de Estudios para que resuma los resultados del proceso de admisión y matrículas de alumnos nuevos para este año 2011. Manifiesta que fue un proceso impecablemente organizado y le agradece públicamente a la Sra. Secretaria de Estudios por el gran trabajo realizado.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Agradece las palabras del Director de Escuela, dice que el resultado del proceso de matrículas depende de toda la comunidad de la Facultad. Dice que esta es la primera vez que el 50% de los 382 seleccionados estaba matriculado antes de las 2 de la tarde del primer día. Indica que llama la atención que los alumnos llegaran con sus documentos impresos y la matrícula cancelada. Se matricularon los 382 alumnos, más tres extranjeros, dos no videntes, dos que vienen de Bachillerato, cinco deportistas, cinco por Becas de Equidad y 24 solicitudes de traslado de estudiantes de otras Universidades. Señala que este año se están recibiendo a 422 alumnos. El primer puntaje fue de

804 y eso se produjo en dos alumnos, además el último alumno tiene 697,9 pts. Dice que el año 2010 el corte fue de 699.6, esto se explica en que hubo una tendencia a la baja de los puntajes en Lenguaje y que este año, de hecho, no hubo puntajes nacionales en esa prueba. Agrega que muchos alumnos de primer año dieron la prueba de inglés y se va a conocer el nivel de conocimiento de este idioma. Dice que las inscripciones de los ramos están siendo procesadas y que el 28 de enero se sabrán los resultados de las postulaciones a los cursos.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Indica que hubo una reunión con el DEMRE y que somos la única Facultad que le tiene puntajes de corte mayores a la Universidad Católica. Expresa nuevamente sus agradecimientos a todos los participantes y también al Centro de Estudiantes por la ayuda prestada a los alumnos en sus inscripciones.

**Sra. Javiera Toro:** Pregunta si está la cifra de matriculados según la distribución de Colegios.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Responde que le solicito al DEMRE la distribución de la matrícula por colegio de procedencia.

**Prof. María Angélica Figueroa:** Opina que ésta es la oportunidad para evaluar la prueba de selección universitaria y que el DEMRE entregue la información para cruzarla con la que maneja la Escuela de rendimiento de los estudiantes.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Manifiesta lo que va a demostrar la prueba CODICE en cuanto a las competencias de comprensión lectora y saber si la formación universitaria ha ayudado a mejorar dichas competencias. Dicha información estará en el mes de mayo de este año 2011.

**Sr. Gabriel Ossandón:** Propone que los profesores de primer año hagan un seguimiento de los alumnos de primer año, como se discutió en sesiones anteriores.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Señala que se trabaja en ello y que es fundamental el resultado de la prueba CODICE.

**Sra. Javiera Toro:** Dice que además de todos esos datos, se debiera contar con una de una caracterización socioeconómico más acabada de los alumnos de primer año. Cree que el seguimiento que se haga, debiera hacerse de manera estandarizada e institucional.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Entrega la palabra para el punto de los varios.

**Sr. Gabriel Ossandón:** Se pregunta qué ha pasado con el tema de la publicación de los rankings y el promedio de las generaciones.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Señala que primero se deben solucionar problemas informáticos.

**Prof. Eduardo Sepúlveda:** Pregunta por la información que salió en la prensa respecto al tiempo de titulación de los alumnos de derecho en particular.

**Director de Escuela Prof. Álvaro Fuentealba:** Indica que ello es muy importante también para el proceso de acreditación. En relación a los datos publicados en la prensa, señala que el promedio de años para la titulación de la Escuela es de 8 años (16 semestres) lo que ha bajado en relación a la malla curricular anterior en que, sólo para egresar, se requerían 9 años. De todas maneras en relación a los estándares internacionales es mucho tiempo para la titulación de un abogado. Dice que está trabajando en torno a propuestas para agilizar el proceso de titulación.

**Prof. María Angélica Figueroa:** Opina que es un logro el que se hayan bajado los años de titulación, pero que hay que o eliminar la memoria o colocar fórmulas para que los talleres funcionen. Y volver a los requisitos de secuencia que había al egresar. Dice que ahora los alumnos están intercalando las etapas de titulación.

**Secretaria de Estudios Sra. Mónica Velozo:** Dice que si bien es cierto lo anterior, el reglamento pone un plazo para egresar, no hay un plazo para titularse.

**Se levanta la sesión.**